



COORDINACIÓN GENERAL DE ÓRGANOS DE  
VIGILANCIA Y CONTROL

COMISARIATO DEL SECTOR EDUCACIÓN Y  
CULTURA

Oficio No. CGOVC/CECTI3/04/082/2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"  
Ciudad de México, a 29 de mayo de 2019.

**CONSEJO DIRECTIVO DEL  
CIATEC, A.C.**  
Presente.

**Fundamento Legal.**

En términos de lo dispuesto por los artículos 2670, 2673 y demás relativos del Código Civil Federal; 31, fracción X, de sus Estatutos; 31, 58, fracción XV, 59, fracción X, y 63, párrafo primero, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 29, 30, fracción VI, y demás aplicables de su Reglamento; 53 y 56, fracción XIII, de la Ley de Ciencia y Tecnología; 37, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y, 95 y 97 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en el carácter de Comisarios Públicos, designados por la citada Secretaría, del **CIATEC, A.C.** "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas" (CIATEC), Asociación Civil asimilada a empresa de participación estatal mayoritaria del Gobierno Federal, reconocida como Centro Público de Investigación de la Administración Pública Federal, presentamos la **OPINIÓN** sobre el desempeño de la Entidad, con base en el Informe de Autoevaluación correspondiente al ejercicio 2018, que presenta el **Dr. Ricardo Jaime Guerra Sánchez**, en su calidad de Director General, a la consideración del Consejo Directivo.

**A. Integración y Funcionamiento del Consejo Directivo.**

Durante 2018, el Consejo Directivo celebró dos sesiones ordinarias, contando con la asistencia de los miembros designados y debida integración para sesionar de la misma, dando cumplimiento a lo establecido en las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables. En el "Orden del Día" de las reuniones, se incluyeron los asuntos que establecen los ordenamientos y normatividad aplicables, mismos que se trataron y resolvieron conforme a las atribuciones del propio Consejo Directivo.



**B. Situación Operativa y Financiera.**

**B.1 Situación Operativa.**

El Centro reporta que durante 2018 trabajó en 74 proyectos de investigación, 3 más a los 71 reportados en 2017; de los cuales 5 son internos, por lo que se consideran 69 para el indicador "Proyectos externos por investigador" que registró un valor de 1.11 mayor al 1.00 programado para el ejercicio, por lo que el cumplimiento es del 111.29%.

Los proyectos por fuente de financiamiento se presentan a continuación:

FINANCIAMIENTO	No. de proyectos 2018
Empresas	17
Programa de Estímulos a la Innovación (PEI)	13
Fondo Sectoriales	9
Fondo Estatal	10
Investigadores Jóvenes (Estatal)	7
CONACYT	2
Interno	5
Apoyos complementarios para la consolidación de Laboratorios Nacionales	2
Fondo Internacional	3
Fondo Mixto	3
Problemas Nacionales	3
<b>Total</b>	<b>74</b>

Es de señalar que el 55% de los proyectos realizados, correspondió al eje de Manufactura Materiales, Manufactura Avanzada y Procesos Industriales, el 37% atendió el eje de Medio Ambiente y Sustentabilidad, y el 8% el de Servicios de apoyo a la salud.

Se generaron 32 publicaciones arbitradas, 18 más que las realizadas en 2017 y 6 menos que las programadas al año, por lo que se quedaron debajo de la meta del indicador "Generación de conocimiento de calidad" (0.63), al registrar un valor de 0.52. Asimismo, produjeron 33 informes técnicos.

La oferta educativa del Centro cuenta con: **i)** Especialización en Curtido de Pieles, reconocido en el PNPC, como programa en desarrollo, vigente hasta el año 2020; **ii)** Posgrado Interinstitucional en Ciencia y Tecnología (PICYT), a nivel de Maestría, con las opciones terminales en Ingeniería Ambiental e Ingeniería Industrial y de Manufactura, acreditado como programa consolidado en el PNPC, con vigencia al año 2022; **iii)** PICYT, a nivel de Doctorado, con las opciones terminales en Ingeniería



Ambiental e Ingeniería Industrial y Manufactura Avanzada, con reconocimiento como programa de reciente creación en el PNPC, vigente hasta el año 2022; **iv)** Programa de Educación Continua. Conjunto de cursos con temas especializados en los temas de automatización, calidad, fabricación de cuero y de calzado, marroquinería, administración y estrategia; y, **v)** Un Diplomado práctico de Metrología. En cuanto al indicador "Calidad de los posgrados" alcanzó la meta anual (0.5), al alcanzar un valor de 0.50.

Durante el periodo se atendió a 78 estudiantes, 18 más que en 2017. El número de graduados ascendió a 28, conformados por 4 de maestría, 2 de Doctorado y 22 de la especialidad, ello representó 14 más que los 14 esperados en el año, y 4 más que en 2017, con lo que superó la meta del indicador "Generación de recursos humanos especializados" (0.23), al alcanzar 0.45.

La eficiencia terminal de los posgrados fue de 92% para la especialización, 70% para la maestría, y 100% en el Doctorado. **Se recomienda realizar las acciones necesarias para mejorar la eficiencia terminal en la maestría.**

En cuanto al Programa de Educación Continua orientado a la formación y actualización de capital humano especializado en la industria de la región, y al fortalecimiento de la vinculación con el sector empresarial y académico, durante el 2018 efectuaron 91 cursos donde capacitaron a 1,012 personas, representando respecto del año previo, 7.1 % y 5.9% menos.

Como parte de las tareas realizadas por el personal de Ciencia y Tecnología reportan que llevaron a cabo 315 actividades de divulgación dirigidas al público en general, con lo que alcanzaron la meta programada (0.86) del indicador correspondiente ("Actividades de divulgación por personal de C y T").

Asimismo, entre las acciones realizadas para impulsar la vinculación con los diferentes sectores, reporta la visita a sus instalaciones de 460 estudiantes de 22 instituciones educativas, así como la asistencia a la Semana Nacional de Ciencia y Tecnología en donde atendieron a 300 alumnos; con el sector industrial destacan su participación en diferentes Clúster industriales: Automotriz, Aeroespacial, Químico y Tecnologías de la información, entre otros.

En el periodo estuvieron vigentes 69 convenios firmados de transferencia de conocimiento alineados al PECITI, lo que impidió superar la meta del indicador "Transferencia de conocimiento" (1.08) al registrar un valor de 1.01 anual (93.67%).

En este sentido, reportan que la Oficina de Transferencia Tecnológica (OTT) consolidó el proceso de Vigilancia Tecnológica, gracias a los reconocimientos adquiridos al haber generado 57 reportes de vigilancia tecnológica, tanto para clientes internos como externos; asimismo, otro proceso consolidado fue el de Protección, por lo que



pudo gestionar ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) y el Instituto Mexicano de Derechos de Autor (Indautor) 10 figuras de protección; cabe destacar que ambos procesos obtuvieron más del 90% en la evaluación de calidad en el servicio.

Al periodo reportan que presentaron 3 solicitudes de patente. **Al respecto, consideramos importante informar el estatus de las patentes en trámite, así como los resultados y beneficios obtenidos por las patentes y derechos intelectuales que posea el Centro.**

Asimismo, participa en la organización y coordinación de consorcios de investigación científica tecnológica, destacando entre varias: 1) Centro Nacional de Tecnología Aeronáutica, CENTA; 2) Centro de Innovación y Transferencia Tecnológica de Aguascalientes para el Sector Automotriz, CITTA; 3) Clúster Científico y Tecnológico, BIOMIMIC; 4) Consorcio de Innovación Textil; 5) BIOTURBOSINA.

Para la realización de sus actividades, reporta que contó con 65 Investigadores, 3 Cátedras CONACYT y 69 Técnicos; de los primeros 11 (16.9%) pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores (S.N.I.), 3 más que los reportado en 2017.

De los proyectos desarrollados, se reportan 5 como casos de éxito: i) fibras naturales a partir de desechos industriales como aditivos retardantes a la flama, 2.4 millones de pesos (en adelante MDP); ii) estudio especializado para el levantamiento del modelo integral de producción más limpia del ladrillo artesanal en el estado de Jalisco, 0.3 MDP; iii) prevalencia de alteraciones musculo-esqueléticas en jóvenes deportistas: bases preliminares para la detección e intervención temprana, iv) sistema de monitoreo por sensores en calzado tipo hinking para prevenir el padecimiento de pie de trinchera, 1.8 MDP; y v) atlas de riesgos municipal: de los fenómenos geológico, hidrometeorológico y sanitario ecológico, (segunda etapa), 1.2 MDP.

### **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).**

Se observa en el formato Avance del Gasto Público por Programa Presupuestario, se señala que de un presupuesto programado al cierre del ejercicio 300.9 MDP, se ejercieron 222.6 MDP, es decir, 26.0% menos.

Con relación al formato Indicadores de Desempeño por Programa Presupuestario, informan los resultados de los dos indicadores seleccionados en el PEF "*Realización e investigación científica y elaboración de publicaciones*" y "*Desarrollo tecnológico y elaboración de publicaciones*", presentan cumplimiento del 145.1% y 109.7%, respectivamente, mientras los 12 indicadores no seleccionados, corresponden a los concertados en el Convenio de Administración por Resultados (CAR), que se explican en el apartado correspondiente.



## B.2 Situación Financiera (Cifras dictaminadas).

Durante la presente sesión de Junta de Gobierno, se presenta, en documento por separado, el Informe sobre los estados financieros dictaminados del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018.

## C. Integración de Programas y Presupuestos.

### C.1 Eficiencia en la Captación de Ingresos.

El centro de investigación contó con un presupuesto anual original que ascendió a 303.7 millones de pesos (MDP) y un presupuesto modificado de 300.9 MDP; los cuales se integran por 125.0 MDP de recursos propios y 175.9 MDP de fiscales.

Al cierre del ejercicio se captaron a nivel devengado 303.7 MDP, es decir 100.9% de lo programado, integrados por 175.9 MDP de ingresos fiscales (100.0%), y 127.8 MDP de recursos propios (102.3%), que incluyen 23.6 MDP de devengados no cobrados.

El flujo de efectivo de los recursos CONACYT registra 88.1 MDP de disponibilidad inicial, recursos propios 104.2 MDP; transferencias y subsidios 175.9 MDP; gasto de operación 253.0 MDP; sin inversión física; operaciones ajenas 30.4 MDP; y, disponibilidad final 145.6 MDP.

Asimismo, se captaron 119.6 MDP de Fondos institucionales, mixtos, sectoriales y transferencias del CONACYT para convenios y proyectos específicos, que comparado con 2017 (78.7 MDP), representa un incremento de 40.9 MDP, que representa el 51.9%, el detalle es el siguiente:

(Millones de pesos)

Fuente de financiamiento	2018	2017	Variación	
			Monto	%
Fondos Sectoriales	87.4	56.3	31.1	55.2
Fondos Mixtos	11.6	5.8	5.8	100.0
Transferencias CONACYT	17.0	13.6	3.4	25.0
Otros	3.6	3.0	0.6	20.0
<b>Total</b>	<b>119.6</b>	<b>78.7</b>	<b>40.9</b>	<b>51.9</b>

Como se aprecia, el mayor incremento se da en los Fondos Sectoriales con 31.1 MDP, que representa el 76%.

### C.2 Efectividad en el Ejercicio del Gasto.

Durante 2018, el presupuesto ejercido fue de 253.0 MDP (84.1%), respecto del gasto de operación programado de 300.9 MDP. Los recursos fueron ejercidos en: **i)** Servicios Personales: 128.5 MDP (100.0%); **ii)** Materiales y Suministros: 12.5 MDP (73.84%); **iii)** Servicios Generales: 63.9 MDP (59.73%); y, **iv)** Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas: 48.1 MDP (99.15%); a los capítulos de Bienes Muebles e Inmueble y, Obra Pública no les asignaron recursos. No se reportan



recursos devengados.

El menor gasto se debió, en el capítulo 2000 "Materiales y Suministros", a un menor ejercicio de recursos propios destinado al gasto de operación de proyectos de investigación financiados por instituciones u organismos nacionales, así como a la aplicación de estrategias comerciales para obtener ahorros en las contrataciones, tales como consolidación de compras y adquisiciones directas con las fuentes de suministros de fábrica; acciones que derivan en las variaciones antes mencionadas; y en lo que respecta al capítulo 3000, por las adecuaciones internas realizadas con el fin de cubrir el déficit presupuestario de diversas partidas del capítulo 2000, así como al programa de ahorro y austeridad implementado por la entidad, sin afectar el cumplimiento de sus metas. **Se recomienda ejercer los recursos, conforme lo dispuesto en los artículos 64, 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

#### **D. Asuntos Relevantes de la Gestión.**

##### **D.1 Estructura orgánica**

La estructura orgánica contó con 192 plazas autorizadas, y ocupadas en su totalidad al cierre del ejercicio de análisis, conformadas por: 8 de mando, 131 a personal científico y tecnológico, 18 de apoyo administrativo, 14 eventuales y 21 por honorarios.

##### **D.2 Pasivos Laborales Contingentes.**

La Entidad reporta al cierre de 2018 que se cuentan con 7 litigios laborales en trámite, de los cuales 2 corresponden a personal subcontratado como patrones, propietarios y responsables solidarios de la fuente de trabajo. **Recomendamos atender oportunamente cada una de las etapas del procedimiento legal, aportando todos los elementos probatorios a cargo de las áreas responsables, para garantizar la mejor defensa de los intereses del Centro.**

##### **D.3 Auditoria.**

Al cierre de 2018, el CIATEC no tiene observaciones de las diferentes instancias de fiscalización.

##### **D.4 Entrega-Recepción y Rendición de Cuentas de la APF.**

Por lo que hace al proceso de Entrega-Recepción, el CIATEC, cumplió en tiempo y forma y, registró la información en el Sistema de Entrega Recepción de Rendición de Cuentas (SERC).

#### **E. Cumplimiento de la Normatividad y Políticas Generales, Sectoriales e Institucionales.**

##### **E.1 Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018 (PND)**

El CIATEC considera las cinco metas nacionales del PND 2013-2018 (PND), a las que alineó sus objetivos y metas institucionales, particularmente: Hacer del desarrollo



científico, tecnológico y la innovación, pilares para el progreso económico y social sostenible. Así como, las tres estrategias transversales: Democratizar la productividad; Consolidar un Gobierno Cercano y Moderno; y la Perspectiva de Género. Sus actividades estuvieron orientadas, entre otras, a impulsar la investigación científica, coadyuvar a la formación de recursos humanos, fortalecer la vinculación con los sectores público, privado y social, y promover la transferencia de conocimiento y la innovación.

**E.2 Programa Sectorial de Mediano Plazo 2014 – 2018.**

La programación del CIATEC fue alineada al Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2014–2018, incluyendo acciones para coadyuvar al logro de importantes retos, tales como: a) “Incrementar el financiamiento para alcanzar de manera gradual la meta de una inversión nacional en investigación científica y desarrollo tecnológico del uno por ciento del PIB; b) Eficacia y transparencia en el uso de los recursos públicos, estimulando una mayor inversión en ciencia, tecnología e innovación, incluyendo la del sector privado; y c) Encontrar formas de luchar contra la desigualdad y la pobreza en el cual la ciencia y la tecnología deben de apoyar a crear soluciones a las grandes necesidades sociales que nos aquejan.”

**E.3 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG).**

En materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el CIATEC informa que durante 2018 recibieron 68 solicitudes de información, las cuales se atendieron dentro del periodo que establece la ley; cumplió en tiempo y forma con las obligaciones en materia de transparencia, archivos, expedientes reservados, datos personales, y mantuvo actualizada su página institucional de Internet. El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales calificó a la institución con 100% en el indicador Tiempo de respuesta a solicitudes.

**E.4 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el Sector Público (LAASSP).**

Cálculo y determinación del porcentaje del 30%. - Artículo 42 de la LAASSP

Concepto	(Millones de pesos)		%
	Parcial	Total	
Art. 1		5.4	4.9
Licitación Pública		23.0	21.1
Adjudicación conforme al Art. 42		19.3	17.7
Directa	14.5		
Invitación a cuando menos tres personas	4.8		
Adjudicación conforme el Art. 41		26.6	24.5



Concepto	Parcial	Total	%*
Patente (Fracc. I)	9.0		
Costos adicionales (Fracc. III)	7.2		
Marca Determinada (Fracc. VII)	0.1		
Otros (Fracc. II, IV a VII y IX a XVIII)	10.3		
<b>Total adjudicado</b>		<b>74.3</b>	<b>68.4</b>
<b>Menos</b>			
<b>Presupuesto Anual Modificado</b>		<b>108.6</b>	<b>100.0</b>
<b>Variación</b>		<b>34.3</b>	<b>31.6</b>

\* % Respecto del presupuesto anual modificado

El presupuesto anual ascendió a 108.6 MDP, de los que se ejercieron 74.3 MDP (68.4%); a través del artículo 42 fueron contratados 19.3 MDP, es decir el 17.7%, lo que significa que la suma de las operaciones realizadas con base en este artículo no excedió el 30% que establece la Ley; mediante el procedimiento de licitación pública, se adjudicaron 23.0 MDP (21.1%); por el artículo 1 de la Ley, 5.4 MDP (4.9%); así como excepciones previstas en el artículo 41, 26.6 MDP (24.5%).

Por lo que respecta al presupuesto adjudicado de forma Directa, con base en el Artículo 42 de la LAASSP, representa el 13.3% en cuanto al presupuesto anual modificado (108.6 MDP); además, se reportan adjudicaciones por el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por sólo 4.8 MDP (4.4%), **por lo que se recomienda revisar la planeación de las adquisiciones, a efecto de que atiendan a los montos de actuación establecidos en el PEF, además de buscar realizar consolidaciones para conseguir el mejor precio del mercado y evitar el fraccionamiento, atendiendo lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento de la citada Ley.**

Asimismo, solicitamos informen las razones por las cuales no fue posible ejercer la totalidad del presupuesto asignado para adquisiciones, asimismo, consideramos importante privilegiar las licitaciones ya que solo representaron el 21.1% de los recursos ejercidos y, en cuanto a las adjudicaciones fundadas en los supuestos de excepción previstos por la Ley (24.5%), es importante considerar, que cada operación realizada con base en el artículo 41 de la LAASSP, debe contar con el dictamen a que se refiere el penúltimo párrafo del referido precepto legal, debidamente fundado, motivado y documentado, quedando bajo la más estricta responsabilidad del área usuaria o requirente, la calificación y, en su caso, confirmación de que efectivamente la operación de que se trate está prevista en alguno de los supuestos de excepción que limitativamente establece el citado artículo.

Por lo que hace a las contrataciones por artículo 1º de la LAASP, solicitamos verificar que la dependencia, entidad o persona de derecho público que funja





como proveedor, tenga la capacidad para entregar un bien o prestar un servicio por sí misma, cuando para cumplir con el contrato no requiera celebrar otro contrato con terceros, o bien, de requerirlo, éste no exceda del cuarenta y nueve por ciento del importe total del contrato celebrado con el ente público (Art. 4 del Reglamento de la LAASSP).

### **E.5 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas (LOPSRM).**

En 2018, el Centro no contó con presupuesto anual autorizado para obra pública y servicios relacionados con las mismas.

### **E.6 Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM).**

Informa CIATEC que en 2018, realizaron las acciones para dar cumplimiento al Programa, a través de los compromisos e indicadores derivados de las Bases de Colaboración, así como a los programas derivados y proyectos internos relacionados, agrupados en las siguientes líneas de acción: **i)** Acceso a la Información; **ii)** Archivos; **iii)** Contrataciones Públicas; **iv)** Inversión e Infraestructura; **v)** Mejora Regulatoria; **vi)** Optimización del uso de los Recursos; **vii)** Política de Transparencia; **viii)** Presupuesto Basado en Resultados; **ix)** Procesos; **x)** Recursos Humanos; y **xi)** Tecnologías de Información.

### **E.7 Disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública.**

Por lo que se refiere a la implementación de las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública, el Centro realizó diferentes acciones, entre las que se encuentran: no hubo crecimiento de plazas de personal, los incrementos que se dieron, atendieron el ajuste del tabulador, de acuerdo con el Manual de Percepciones de los servidores públicos de las dependencias y entidades; no se adquirieron ni arrendaron inmuebles, sin embargo, se informa que el INDAABIN realizó la aportación a título gratuito de un predio a favor del CIATEC, el cual se encuentra en etapa de transferencia de dominio, mismo que en el periodo reportado aún no se tiene posesión.

Asimismo, se informa, entre otras acciones realizadas, que no se compró equipo de transporte y se realizaron contrataciones consolidadas, en las que participaron CIO y CIMAT, obteniendo mejores precios y ahorros significativos. **Es importante que continúen impulsando las mejores prácticas, que contribuyan al uso eficiente de los recursos con los que cuenta el Centro.**

### **E.8 Cadenas Productivas**

Reporta un acumulado de 2,701 proveedores, no contaron con documentos susceptibles de factoraje.



**E.9 Control Interno Institucional.**

Durante el 2018, el CIATEC llevó a cabo 4 sesiones ordinarias del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI).

Entre los asuntos atendidos, se dio seguimiento al Control Interno Institucional, reportando que las 3 acciones de mejora comprometidas fueron concluidas. **El Comisariato recomienda continuar impulsando la cultura de control interno, en su caso, considerar las recomendaciones emitidas por el Órgano Interno de Control.**

En cuanto al proceso de Administración de Riesgos Institucional, que incluye 3 riesgos: **i)** Comunicación realizada de manera deficiente; **ii)** Requerimientos y normatividad atendidos de manera deficiente; y **iii)** Ataque cibernéticos recibidos a los servidores de la institución; así como, 5 acciones de control, éstas fueron concluidas en su totalidad. **Al respecto, se deberá continuar fortaleciendo las acciones de control y mantener los riesgos determinados para 2019, tanto por el Centro de Investigación como por el OIC, controlados en seguimiento.**

**F. Cumplimiento del Convenio de Administración por Resultados (CAR).**

De los 12 indicadores del, 7 alcanzaron o superaron la meta anual, y; 5 se quedaron abajo, los resultados fueron como sigue:

Programa	Indicador	Meta	Resultado de la Meta	Avance %
Investigación Científica	1. Generación de conocimiento de calidad	0.63	0.52	81.49
	2. Proyectos externos por investigador	1.00	1.11	111.29
Formación de Recursos Humanos	3. Calidad de los posgrados	0.5	0.50	100.00
	4. Generación de recursos humanos especializados	0.23	0.45	193.55
Vinculación y Transferencia del Conocimiento e Innovación	5. Proyectos interinstitucionales	0.08	0.054	64.86
	6. Transferencia del conocimiento	1.08	1.01	93.67
Propiedad Intelectual	7. Propiedad industrial solicitada	1	1.11	111.11
	8. Propiedad industrial licenciada	0.07	0.0	0.0
	9. Propiedad Intelectual	1.33	2	150.0
Difusión y Divulgación Gestión Presupuestal	10. Actividades de divulgación por personal CyT	1	0.86	86.26
	11. Índice de sostenibilidad económica	39.67	41.91	105.64
	12. Índice de sostenibilidad económica para la Investigación	2.3	3.33	144.72

**Se solicita atender las causas que lo motivaron, y establecer los indicadores para el ejercicio 2020, de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo y los Programas Sectoriales que de él emanen, considerando las capacidades y vocación del Colegio.**

*[Handwritten signature]*



17.7  
32.3  
50.0  
50 MDP

**G. Fideicomisos Públicos No Paraestatales.**

El flujo de efectivo de los recursos administrados a través del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, reportó una disponibilidad inicial de 101.2 MDP; aportaciones por 46.8 MDP; rendimientos de 7.4 MDP; mientras que el gasto corriente de operación fue de 17.77 MDP; inversión física de 32.3 MDP; con una disponibilidad final que asciende a 105.4 MDP.

El estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 reporta un activo total por 105.4 MDP, que corresponde al saldo de efectivo y equivalentes de efectivo; sin pasivo; en tanto que el patrimonio ascendió a 105.4 MDP. Por su parte el estado de actividades al 31 de diciembre de 2018, reporta ingresos por 54.2 MDP, en tanto que los egresos totalizaron 48.7 MDP, generando un ahorro neto de 4.2 MDP.

**El Centro debe garantizar que el ejercicio de recursos, incluyendo los aplicados por la vía del Fondo de Desarrollo Científico y Tecnológico, se apeguen a las disposiciones en la materia y a criterios de eficiencia, eficacia y honradez, asegurando las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.**

**H. Contenido y Suficiencia del Informe.**

El Informe de Autoevaluación presentado fue suficiente, y está estructurado conforme a los Términos de Referencia para las entidades del Sistema CONACYT, y describe las acciones realizadas en el marco de la normatividad y políticas sectoriales e institucionales referentes a la evaluación de las actividades sustantivas desarrolladas en el año, así como los resultados obtenidos en el cumplimiento de los objetivos y metas del programa de trabajo anual, y de los indicadores del Convenio de Administración por Resultados.

**I. Conclusiones.**

De acuerdo con lo que señala en su informe, el CIATEC se ha venido consolidando como un aliado tecnológico, por sus actividades de Ciencia Tecnología e Innovación que brinda a los industriales, a través de 3 áreas del conocimiento: **i)** Materiales, Manufactura Avanzada y Procesos Industriales; **ii)** Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Biotecnología; y **iii)** Servicios Tecnológicos de Apoyo a la Salud.

**Es de resaltar que, durante el 2018, en materia de vinculación industrial, atendieron a 1,589 empresas, la mayoría micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMES), permitiéndoles captar ingresos por 160.2 MDP, de ellos el 55% son ingresos por venta directa entre proyectos y servicios, y el 45% de los fondos.**

Asimismo, se aprecian los trabajos realizados, así como los resultados obtenidos en las diferentes metas comprometidas, lo que permite también visualizar los aspectos que presentan áreas de oportunidad a fin de alcanzar el objetivo buscado.

*[Handwritten signature and initials]*



En este sentido, de los 12 indicadores del CAR se alcanzaron o superaron 7, quedando por debajo de lo esperado: Generación de conocimiento de calidad, 81.49%; Proyectos interinstitucionales, 64.86%; Transferencia del conocimiento, 93.67%; y, Actividades de divulgación por personal C y T, 86.26%; mientras el indicador Propiedad industrial licenciada, no presentó avances.

Por otra parte, el ejercicio del gasto ascendió a 253.0 MDP, significando 84.1% de lo programado; por lo que es importante ejercer el presupuesto con estricto apego a los montos autorizados para cada capítulo y, de ser necesario, gestionar oportunamente las adecuaciones presupuestales requeridas.

## J. Recomendaciones.

Una vez analizada la información presentada por el Director General del CIATEC, y adicional a las observaciones hechas en el cuerpo de esta OPINION, formulamos las recomendaciones siguientes:

1. **Realizar las acciones necesarias para mejorar la eficiencia terminal en la maestría, debido que presentó un índice del 70%.**
2. **Informar el estatus de las patentes en trámite, así como los resultados y beneficios obtenidos por las patentes y derechos intelectuales que posea el Centro.**
3. **Garantizar que el ejercicio de recursos, aplicados por la vía del Fondo de Desarrollo Científico y Tecnológico, se apeguen a las disposiciones en la materia y a criterios de eficiencia, eficacia y honradez, asegurando las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.**
4. **Informar de los avances en la regularización del predio que el INDAABIN realizó la aportación a título gratuito, el cual se encuentra en etapa de transferencia de dominio.**
5. **Ejercer el presupuesto conforme a los calendarios autorizados, realizar las adecuaciones presupuestarias en tiempo y forma, conforme lo dispuesto en los artículos 64, 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**
6. **Informar, cuantitativamente, su meta de ahorro y los resultados, así como impulsar y aplicar las medidas que contribuyan a fomentar una cultura de uso eficaz de los recursos y alcanzar las metas establecidas, así como en lo referente a Comunicación Social, de acuerdo con lo establecido en los artículos, 13 y 14 del Presupuesto de Egresos de la Federación, aplicable al**



**ejercicio 2019.**

- 7. Privilegiar la licitación pública como procedimiento de contratación.**
- 8. En relación con las adjudicaciones fundamentadas en el Art. 41 de la LAASSP, que representa el 24.5% del Presupuesto Anual Modificado, deberán contar invariablemente con el dictamen a que se refiere el penúltimo párrafo del citado artículo, debidamente fundado, motivado y documentado.**
- 9. En lo que se refiere a las adjudicaciones directas fundamentadas en el artículo 42 de la LAASSP (14.5%), se deberá revisar su Programa Anual de Adquisiciones para 2019, y programar los procedimientos de adquisición, conforme lo establecido en la normatividad vigente, con el propósito de evitar fraccionar las adjudicaciones realizadas, vigilando lo establecido en el artículo 74 del Reglamento de la citada Ley.**
- 10. Analizar el comportamiento de los indicadores, para la definición de las metas que se programen en el presente ejercicio fiscal, en atención a las directrices del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, así como del Programa Sectorial, a efecto de reflejar el actual potencial de la institución, y de acuerdo con su vocación.**
- 11. Por lo que respecta al Pasivo Contingente, atender con oportunidad las etapas de cada juicio, aportando todos los elementos probatorios a cargo de las áreas responsables, para defender de la mejor forma jurídica el patrimonio de la Entidad.**
- 12. Atender las disposiciones dictadas por el Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos en el Memorándum fechado el 3 de mayo de 2019; así como informar los resultados derivados de su aplicación, en las sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional.**
- 13. Realizar las acciones necesarias para atender lo dispuesto por el Lic. Andrés Manuel López Obrador, en la Circular Uno, que señala que no se deberán transferir recursos del presupuesto a ninguna organización social, sindical, civil o del movimiento ciudadano; entregar los apoyos de manera directa a los beneficiarios.**
- 14. Verificar la congruencia de las acciones de mejora comprometidas en el PTCI 2019, con los procesos evaluados, para corregir debilidades o insuficiencias de control, y en el PTAR 2019, instrumentar los riesgos de los programas prioritarios y sustantivos de la nueva administración, e**



identificar los riesgos de atención inmediata y/o de corrupción, no reflejados en la matriz y el mapa de este Programa, debiendo informar en la siguiente sesión del COCODI, las modificaciones que, en su caso, se realicen.

15. Fomentar la participación conjunta de las áreas involucradas en los diferentes procesos institucionales, en estrecha coordinación con el órgano de fiscalización, para atender en tiempo y forma el PTCI y el PTAR 2019 y evitar la materialización de los riesgos identificados, para el presente ejercicio.
16. Emitir su Código de Conducta, atendiendo lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal", publicado en el DOF el 5 de febrero de 2019.
17. En relación con la Ley General de Archivos, que entrará en vigor el 15 de junio de 2019, se deberá presentar en el COCODI, un informe respecto de las acciones realizadas para su cumplimiento.
18. Determinar y establecer las acciones que propicien la oportuna y veraz presentación de la Declaración de Modificación Patrimonial y de Posible Conflicto de Interés, por parte de los servidores públicos, en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

Finalmente, solicitamos al Consejo Directivo que considere adoptar como acuerdos las recomendaciones emitidas en este instrumento de Opinión, y se instruya al Director General del CIATEC la atención puntual de las mismas, señalándose las fechas compromiso de atención, e informar de sus resultados hasta su cabal cumplimiento.

Atentamente.

**Lic. Miguel Ángel Robles Roa**  
**Comisario Público Propietario**

**C.P. María Elisa León García**  
**Comisaria Pública Suplente**